

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Delegaciones Provinciales

Ceuta.—Teniente Coronel de Artillería don Juan Serrano Pacheco, Ayudante de Campo del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África.—Designación ministerial.

Gulpúcoa.—Teniente Coronel de Infantería don Diego Fernández-Montes Rojas, de «ordenes señó Ministro», en San Sebastián.—Designación ministerial.

Guadalajara.—Comandante de Ingenieros don Juan Becerril Solano, de «Expectativa».—Designación ministerial.

Baleares.—Comandante de Infantería don José Villena Goyenechea, del Centro de Instrucción de Reclutas número 14.—Designación ministerial.—Comandante de Infantería don Jaime Oliver Puigserver, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101.—Designación ministerial.

DISPOSICIONES COMUNES

1. a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 10 de febrero de 1966.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse a su destino civil dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior regional de quien dependa en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

2. Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil, harán su presentación a los Gobernadores Civiles respectivos los destinados a Jefaturas provinciales, y a los Alcaldes, los destinados a las Jefaturas locales.

3. Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial, lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles exponiendo las razones que consideren conveniente. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

4. Para el percibo de los emolumentos que fija la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial» número 256), los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, y antes del día 5, remitirán certificado de la misma Autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

5. A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá proponerse por el Ministerio u Organismo civil correspondiente o solicitarse por los interesados, en instancia dirigida al Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 5 de agosto de 1966.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1965.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de diciembre de 1965 por la que se nombra para el cargo de Inspector general de Prisiones a don Fernando Arnao García

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 434 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de fecha 2 de febrero de 1966, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector general de Prisiones a don Fernando Arnao García, funcionario del Cuerpo Especial y actual Inspector Central del Ramo

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Alejandro López Crespo.

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reingreso al servicio activo a don Alejandro López Crespo, Secretario de la Justicia Municipal de cuarta categoría, en la actualidad en situación de excedencia voluntaria, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de dicha categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Agapito Rivero Ocaña.

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reingreso al servicio activo a don Agapito Rivero Ocaña, Secretario de la Justicia Municipal, excedente de Juzgados de Paz de población de censo inferior a 5.000 habitantes, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuarta categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Pablo Salvatierra Leza.

Con esta fecha se autoriza para que continúe en el servicio activo del Estado, por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo, a don Pablo Salvatierra Leza, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal con destino en el Juzgado Comarcal de Moncada (Valencia).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 1 de diciembre de 1965 por la que quedan integrados en el Cuerpo de Médicos de Sanidad Nacional los señores declarados Médicos del expresado Cuerpo por Orden de 2 de julio del año actual.

Ilmo. Sr.: Finalizado el Curso de Administración Sanitaria establecido en el número 12 de la Orden de este Ministerio de 6 de julio de 1964 por la que se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Médicos de Sanidad Nacional, y realizado que fué por todos y cada uno de los Médicos primeros de aquel Cuerpo, aprobados en la citada oposición.

Este Ministerio a propuesta de esa Dirección General y habida cuenta de que en el Curso seguido no hubo lugar a eliminaciones ni postergaciones entre aquellos opositores, ha tenido a bien ordenar la incorporación al Escalafón del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional de los señores declarados Médicos primeros del expresado Cuerpo por Orden de este Ministerio de 2 de julio del año actual resolutoria de las oposiciones de referencia.

Los opositores aprobados cesan en su calidad de aspirantes en prácticas, quedando incorporados como tales Médicos de Sanidad Nacional a. Escalafón del Cuerpo y con derecho al percibo del sueldo de 144.000 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, en la cuantía que determina el Decreto-ley 14/1965 de 6 de noviembre, que venían percibiendo y que se les seguirán haciendo efectivas con cargo al crédito número 301.001/06 de la Sección 16 del vigente Presupuesto de Gastos, debiendo tomar parte en todos los concursos que se celebren hasta que obtengan plaza en propiedad o sean

destinados con carácter forzoso cuando las vacantes existentes lo permitan, y entre tanto quedarán a las órdenes de V. I., que les adscribira provisionalmente a los Servicios que considere necesarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1965

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 23 de diciembre de 1965 por la que se nombra Médico Oftalmólogo numerario número dos del Instituto Oftálmico Nacional a don Alfredo Domínguez Collazo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula el Tribunal nombrado para juzgar la oposición a plaza de Médico Oftalmólogo numerario número dos del Instituto Oftálmico Nacional, y teniendo en cuenta que la oposición se ha celebrado de conformidad con las normas de la convocatoria sin que se haya producido reclamación formal alguna.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta de referencia y en su consecuencia nombrar Médico Oftalmólogo numerario número dos del Instituto Oftálmico Nacional a don Alfredo Domínguez Collazo por haber obtenido puntuación suficiente en los ejercicios de la oposición y propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza indicada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de noviembre de 1965 por la que se nombra y destina a los Centros que se indican a varios Profesores cursillistas de 1933 que, en virtud del Decreto 2425/1964, han ingresado en el Cuerpo de Profesores Adjuntos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Por Resolución de 7 de octubre del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre siguiente) fué convocado concurso de destinos para conferirlos a los Profesores cursillistas de 1933 que, acogidos al Decreto 2425/1964, figuran admitidos definitiva o condicionalmente en Orden de 2 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para ingresar en el Cuerpo de Profesores Adjuntos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media; y por resultar aspirantes únicos de las asignaturas y a las plazas solicitadas,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Nombrar Profesores adjuntos numerarios de las asignaturas que se citan y destinar a las plazas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan, a los siguientes concursantes:

Lengua y Literatura españolas

Doña María Antonia Merino García, a la segunda plaza del Instituto masculino de Ciudad Real.

Geografía e Historia

Don Ernesto Jiménez Navarro, a la segunda plaza del Instituto femenino de Castellón de la Plana.

Don Antonio Sequeros López, a la primera plaza del Instituto masculino de Murcia.

Matemáticas

Don Romualdo Sancho Granados, que con fecha 24 de noviembre de 1965 tiene resuelto favorablemente el expediente de su depuración, a la segunda plaza del Instituto masculino de Pamplona.

Dibujo

Doña María de los Angeles Lasheras Sanz, a la plaza del Instituto femenino de Pamplona.

Don Fernando Briones Carmona, a la plaza del Instituto femenino de Santander.

2.º Los interesados figurarán en el Cuerpo de Profesores Adjuntos Numerarios con la antigüedad de 2 de agosto último,

según dispone la Orden ministerial de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto).

3.º Deberán tomar posesión de sus respectivos destinos dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º A partir de su toma de posesión percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

5.º Por no existir aspirantes que puedan solicitarlas se declaran desiertas las plazas siguientes:

Lengua y Literatura españolas: Elche, Jaca y Osuna.

Geografía e Historia: Almería (m), segunda plaza.

Matemáticas: Logroño, tercera plaza.

Dibujo: Badajoz (m) y (f), Figueras, Lugo (m) y Mérida.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1965.—P. D., Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

ORDEN de 1 de diciembre de 1965 por la que se aprueba el expediente de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Inglés de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra a los aspirantes que se mencionan, destinándoles a los Centros que se citan.

Ilmo Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 15 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 15 de octubre de 1964.

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjuntos numerarios de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican a los opositores aprobados, por orden de propuesta:

1. Don Julio Samso y Moya, a la plaza del Instituto «Ausias March», de Barcelona.
2. Don Enrique Alcaraz y Varo, a la del Instituto de Elche.
3. Doña María del Carmen Ballujera y Beitia, a la del Instituto de Logroño.
4. Don Carlos Victory Febrer, a la del Instituto de Ibiza.
5. Doña María Auxiliadora Moll Marqués, a la del Instituto «Juan Alcover» (f), de Palma de Mallorca.
6. Don Joaquín Rojo Seijas, a la del Instituto de Aranjuez.
7. Don José María Jauma Muste, a la del Instituto de Seo de Urgel.
8. Doña Emilia Romero Mengotí, a la del Instituto masculino de Santiago.
9. Doña María del Carmen García García-Blanco, a la del Instituto de Figueras.
10. Doña Leonor Ludeña Díaz, a la del Instituto de Santa Cruz de Tenerife.
11. Doña María del Pilar Gómez y Archando, a la del Instituto masculino de Burgos.
12. Doña Ana María Delclos Soto, a la del Instituto de Tortosa.
13. Doña María Victoria López Maynar, a la del Instituto femenino de Burgos.

3.º Estos Profesores de «Inglés» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de Organización del trabajo docente.

4.º A partir de la fecha de su toma de posesión percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias. A estos efectos formularán declaración de haberes, según la Orden ministerial de 19 de junio de 1965.

5.º Se declaran vacantes las plazas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Almería (f), Andújar, Aranda de Duero, Badajoz (f), Cabra, Calahorra, Castellón de la Plana (f), Ciudad Real (f), Ciudad Rodrigo, Córdoba (f), Ecija, Guernica, Irún, Játiva, Jerez de la Frontera, León (f), Lúcar, Lugo (f), Llanes, Palencia, Peñarroya-Pueblonuevo, Requena, Sagunto, Santa Cruz de la Palma, Santander (m), Ubeda, Vélez-Málaga, Yecla, Zamora (f), y las de las Secciones delegadas de Alcantarilla, Candas, Monforte de Lemos y Sanlúcar de Barrameda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.